

Tel. 996-7675

www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FEVA-011

Chitré, 04 de Septiembre de 2019
DRHE - 1404 -2019

Sr.
Gustavo Enrique Posam Sainz
Representante Legal
Ingeniería PC, S.A
Promotor del proyecto:
Instalación de Planta de Asfalto

E. S. D.

Sr. Posam Sainz:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**INSTALACION DE PLANTA DE ASFALTO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ocú (Cab), distrito de Ocú, en la provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el EsIA existe una contradicción debido a que en el punto 5.1, se indica en uno de sus objetivos, que se contará con mezcla asfáltica para abastecer a cualquier otro proyecto mediante la comercialización o venta; sin embargo en otros puntos del documento se indica que la mezcla asfáltica solo se utilizará en el proyecto Caminos de Ocú, específicamente los trayectos: Ocú – Cerro Largo, con 18.7 Km, Ocú – Los Jaramillo – Los Llanos, con 11.96 Km y Ocú – Quebrada de Agua, con 4.620 Km, todos en el distrito de Ocú. Por lo que debe:
 - a) Aclarar si la producción de asfalto es para dicho proyecto o para la comercialización como se establece en el documento.
2. En el punto 5.7.2 del EsIA, en la fase de operación de la planta se indica que la misma contará con tinas de sedimentación para depositar los desechos líquidos, sin embargo al momento de la inspección no se observaron dichas tinas, a pesar de que la planta se encuentra en etapa operativa, por lo que debe :
 - a. Indicar si las tinas de sedimentación serán construidas? En caso de afirmativa la respuesta, indicar que tipo de manejo se le dará a los desechos que se depositaran en ellas; al igual que debe indicar medidas de mitigación en el PMA.
3. En el punto 6.7.2, se indica que las actividades que se desarrolle en la fase de construcción y operación del proyecto no generaran olores molestos; sin embargo al momento de la inspección se sintieron olores que afectan la salud humana, dado a que la planta se encuentra en operación y se evidencia que no se toman todas las medidas de control, para evitar que las personas que viven cerca del proyecto y los que trabajan en la planta se vean afectados por el desarrollo de este tipo de actividad.
 - a) Indicar qué tipo de medida se adoptará para evitar dichos olores.
 - b) Indicar si la chimenea cuenta con filtros apropiados dado que al momento de la inspección se observó que la planta produce grandes cantidades de humo, por lo que se desconoce si la misma cumple con el Decreto Ejecutivo N° 5, de 4 de Febrero de 2009, por el cual se dictan Normas Ambientales de Emisiones de Fuentes Fijas.

4. Al momento de la inspección se observaron cilindros a gas cerca de la secadora/mezcladora a la intemperie sin ningún tipo de protección por lo que se convierten en un potencial riesgo de incendio debido a que están cerca de una fuente de calor, por lo que debe indicar si cumplen con las normas de seguridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente



JUAN SAMANIEGO
Director Regional, Encargado



JS/LP//fc

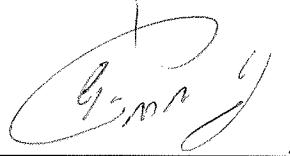
**INGENIERO
JUAN SAMANIEGO
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE HERRERA
E. S. D.**

Ing. Juan Samaniego:

Yo, **GUSTAVO E. POSAM SAINZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal o pasaporte No 2-81-580, vecino de la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, localizable a los Teléfonos 391-3181, con oficinas Parque Industrial y Corporativo Sur, Edificio Flex Local No 10, ciudad de Panamá.

Actuando en calidad de presidente y representante legal de la sociedad anónima **INGENIERIA PC, S.A.**, sociedad anónima legalmente constituida e inscrita según certificación del Registro Público al Folio Mercantil **No 724536 (S)**, desde el miércoles 19 de enero de 2011, quien promueve el proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO**", sobre un globo de terreno con una superficie de 1Ha + 2020.92 m², localizado dentro de la jurisdicción de la finca con **Folio Real No 362981 (F)**, **con código de ubicación 6301**, propiedad de FUNDACIÓN FEAGAN, persona jurídica con **Folio No26499 (U)**, cuya representación legal la ejerce el señor FÉLIX A. NÚÑEZ HERNÁNDEZ, la cual cuenta con una superficie total de **8 Has + 7,592.13 m²**, ubicada en el sector de Los Jaramillo, corregimiento Ocú, distrito de Ocú, provincia de Herrera. Me doy por enterado y notificado de la nota de ampliación, No DRHE-0104-19, sobre el estudio de impacto ambiental Categoría I correspondiente y Autorizo al señor LUIS A. GONZALEZ T, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula No 2-106-2052, para que en nombre y representación nuestra retire de las oficinas del Ministerio de Ambiente de Herrera dicha nota.

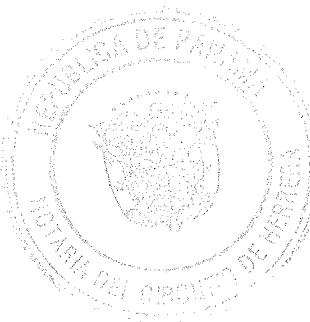
Atte.



GUSTAVO E. POSAM SAINZ.

Ced: 2-81-580

Gustavo Enrique Posam Sainz
2-81-580





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Antonio
Gonzalez Tuñon



2-106-2052

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-DIC-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, AGUADULCE
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 17-SEP-2018 EXPIRA: 17-SEP-2028

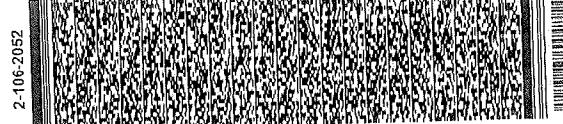


TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZ EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSO Y COTIZACIÓN



65A66N1015



2-106-2052